essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Futuro

Asunción, 10 de octubre de 2017

ACTA Nº 979/2017

Resolución N° 5

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02/2017 AL CONTRATO N° 020/2014, CELEBRADO CON EL CONSORCIO SANTA TERESA, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PMSAS N° 02/2013 <CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY – LOTE Nº 4 – BIRF 7710 – PY>"

VISTO:

La Comunicación Interna APE N° 169/2017, de fecha 06 de octubre de 2017, remitida por la Asesoría de Proyectos Especiales en fecha 06 de octubre de 2017, firmada por el Lic. Derliz Cabrera, Asesor de Proyectos Especiales, por la cual se remite la propuesta para el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato N° 20/2014, celebrado con el Consorcio Santa Teresa, para la "Construcción de Colectores Principales del Itay – Lote N° 4", en ejecución en el marco del Componente 2 del Proyecto de Modernización del Sector Agua y Saneamiento (PMSAS), financiada con recursos del Convenio de Préstamo BIRF 7110-PY;

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

Artículo 1º. **Autorizar** al Presidente del Directorio la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02/2017 al Contrato N° 020/2014, celebrado con el CONSORCIO SANTA TERESA, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PMSAS N° 02/2013 "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY – LOTE Nº 4 – BIRF 7710 – PY", con el objeto de:

a) APROBAR la variación de las lista de cantidades e inclusión de nuevos rubros según las planillas de cantidades y precios que forma parte integral del convenio.

LUIS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Director
ESSAP S.A.

Recibí
18.10.17.
C.P. Luis A. Cañete Agüero
Unidad de Adquisiciones
PMSAS BIRF 7110 PY- ASESORIA DE PROYECTOS ESPECIALES
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de octubre de 2017

ACTA Nº 979/2017

Resolución N° 5

b) AMPLIAR el plazo de ejecución en 150 (ciento cincuenta) días para las obras objeto del Convenio Modificatorio 2, debiéndose ampliar asimismo la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato; y Ampliar la vigencia del Contrato, que será establecida en 30 días adicionales a la fecha de expiración del plazo de ejecución de las obras.

c) AUMENTAR el precio del Contrato por un valor de Gs. 3.427.329.699 Guaraníes tres mil cuatrocientos veintisiete millones trescientos veintinueve mil seiscientos noventa y nueve), quedando el precio final del Contrato en Gs 26.299.848.315.- (Guaraníes veintiséis mil doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos quince) IVA Incluido.

Artículo 2º. **Encomendar** a la Asesoría de Proyectos Especiales la gestión del Convenio Modificatorio.

Artículo 3º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS JOSÉ ARCE LÓPEZ
Director
ESSAP S.A.

essap
ASESORIA DE PROYECTOS ESPECIALES
☐ UCFI
☑ Adquisiciones
☐ Técnica
☐ UGAS
Detalle: 18/10/17
Lic. Derliz O. Cabrera
Coordinador General del Componente 2
PUSAS DIRF7710PY - ASESORIA DE PROYECTOS ESPECIALES
essap

José Berges N° 516 – Tels.: 225 001/3 – Fax 212 624 – secretariageneralessap@hotmail.com
Asunción - Paraguay